



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

15 NAVALCARNERO NÚMERO 1

EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 8 de marzo de 2010.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuerdo, magistrada-juez de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas bajo el número 35 de 2010, seguidos por una presunta falta de lesiones y amenazas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don Nordin Jmili, don Rachid Aarab y don Nohcin Aarab, en calidad de denunciante y denunciados, dictando la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Nordin Jmili, don Rachid Aarab y don Nohcin Aarab de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nordin Jmili y don Nohcin Aarab, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 23 de abril de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/17.536/10)